



BOLETÍN ESPECIAL: PROFESIÓN Y COVID 19

Comisión Permanente de Condiciones Laborales y Acción Profesional

CONTENIDO

El ejercicio profesional
durante la pandemia
PÁG. 1

Comisión Permanente de
Condiciones Laborales y
Acción Profesional
PÁG. 3

Estudio:
Profesionales laborando
durante la pandemia
PÁG. 4

Recomendaciones a
profesionales del trabajo
social y Lista de Cotejo
PÁG. 5

Autocuidado y bienestar
comunitario para
profesionales del trabajo
social ante el COVID-19
PÁG. 6

Recomendaciones a seguir
cuando se atiende de manera
presencial a los y las
participantes
PÁG. 9

Remedios disponibles en caso
de incumplimiento de
patronos
PÁG. 10

Licencias
PÁG. 11



EJERCICIO PROFESIONAL DURANTE LA PANDEMIA

El Trabajo Social es una profesión que busca el bienestar integral del ser humano. Nuestra profesión está comprometida con la democracia participativa, la lucha por la justicia social, el enfrentamiento de la desigualdad social y la defensa y ampliación de los derechos humanos (Código de Ética Profesional, 2017).

En Puerto Rico, a partir del 15 de marzo de 2020, la Gobernadora, Wanda Vázquez Garced, declaró un estado de emergencia por el coronavirus y adoptó medidas para prevenir y atender esta situación, incluyendo el establecimiento de un toque de queda y ordenando el cierre de operaciones gubernamentales no esenciales.



(cont. pág. 1)

Ante la pandemia por el COVID-19, los y las profesionales del trabajo social han estado laborando a favor de las poblaciones que más lo necesitan. Estas poblaciones incluyen: niñez, juventud, mujeres, adultos mayores, personas con diversidad funcional, personas sin hogar, sobrevivientes de violencia de género, personas con uso problemático de sustancias, personas con problemas de salud mental y comunidades empobrecidas, entre otras. Los y las profesionales del trabajo social se desempeñan en diversos contextos tales como: agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y sin fines e lucro, empresas privadas, hospitales, hogares, centros de llamadas, organizaciones de base comunitaria, programas de prevención y oficinas privadas, entre otras. Los servicios que realizan son variados, incluyendo la intervención con pacientes y familiares de las personas positivas a coronavirus. En general, los y las profesionales de trabajo social se han mantenido ofreciendo servicios esenciales directos tanto de manera presencial y a distancia por vía telefónica o virtual.

"los y las profesionales de trabajo social se han mantenido ofreciendo servicios esenciales directos tanto de manera presencial y a distancia por vía telefónica o virtual.."





Mediante la nueva orden ejecutiva, OE-2020-44 establecida por la Gobernadora Wanda Vázquez Garced, el país se está preparando para una reapertura de prácticamente todos los comercios, industrias y agencias. Por ello, es importante que, como profesionales del trabajo social, nos preparemos.

A través de este Boletín Especial encontrarás:

- Resumen de un estudio realizado por el CPTSPR
- Recomendaciones a profesionales del trabajo social, al regresar a los espacios laborales en el contexto del COVID-19
- Recomendaciones a seguir en el ofrecimiento de servicios presenciales a la población
- Estrategias de autocuidado personal y bienestar colectivo para profesionales del trabajo social ante el COVID-19
- Lista de cotejo sobre responsabilidades generales que deben implementar los patronos en los diversos escenarios
- Remedios disponibles en caso de incumplimiento de patronos
- Licencias laborales disponibles

Referencias:

CPTSPR (2017). Código de Ética Profesional. <http://cptspr.org/wp-content/uploads/2016/11/Co%CC%81digo-de-E%CC%81tica-2017-REV050317web.pdf>

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES LABORALES Y ACCIÓN PROFESIONAL

Está compuesta por profesionales del trabajo social de diversos escenarios de trabajo que voluntariamente buscan apoyar a colegiados y colegiadas que presenten situaciones que impacten sus condiciones laborales y su práctica profesional. Las funciones y tareas que realiza en beneficio de la matrícula son:

- Recibe y estudia las consultas presentadas por la membresía sobre asuntos relacionados a las condiciones laborales, a las funciones del trabajo social, a normas y prácticas y a procedimientos relacionados a la profesión en los diferentes escenarios de trabajo.
- Intercede en las situaciones que identifique como adversas a condiciones laborales saludables en busca de que las mismas sean atendidas y mejoradas y recomiendan a la Junta Directiva la acción a seguir para resolver dichas situaciones que afectan la membresía y la profesión.
- Realiza o analiza estudios sobre condiciones laborales y fomenta el que los patronos cuenten con una guía de salud y seguridad. Para ello, puede realizar reuniones con jefes de agencias, patronos y sindicatos para la implantación de guías y protocolos de salud y seguridad.

A través del Colegio y de la Comisión de Condiciones Laborales y Acción Profesional abogamos por condiciones laborales dignas para nuestra clase profesional.

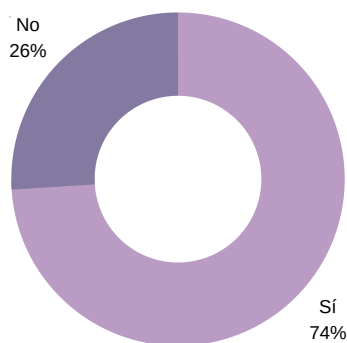
ESTUDIO: PROFESIONALES LABORANDO DURANTE LA PANDEMIA

Al iniciarse la pandemia por el COVID-19, entre marzo y abril de 2020, se realizó un estudio por el CPTSPR. Participaron del mismo una muestra de 1,355, el **74% de profesionales indicaron que continuaron brindando servicios** durante la emergencia por COVID-19.

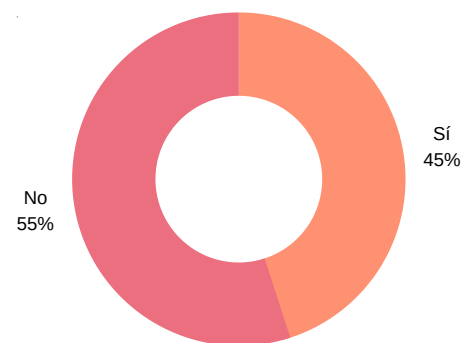
Entre los hallazgos más significativos de ese estudio están los siguientes:

- De los y las profesionales que están ofreciendo servicios, un **45% está ofreciendo servicios de manera presencial o semi-presencial**.
- De este grupo, solo el **53% indicó que la agencia u organización en la cual laboran les proveyó del equipo o materiales suficientes para la protección de su salud y de sus participantes**, aspecto fundamental para su seguridad. Esto implica que se dejó desprovisto de equipo y materiales a un 47% de los y las profesionales.
- Por último, de las 404 personas que respondieron a la pregunta acerca de cuán protegidas se sienten, el **88% indicó que se siente poco o medianamente protegidas**. Solo un ínfimo 12% manifestó sentirse protegidas. Además, expresaron preocupaciones por la falta de protocolos e inseguridad tanto para ellas y ellos, como para sus participantes.

CONTINUARON BRINDANDO SERVICIOS



OFRECIÓ SERVICIOS DE MANERA PRESENCIAL O SEMI-PRESENCIAL



PATRONO PROVEYÓ DE EQUIPO Y MATERIALES PARA LA PROTECCIÓN



88% INDICÓ QUE SE SENTÍA POCO O MEDIANAMENTE PROTEGIDAS

RECOMENDACIONES A PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL, PARA EL REGRESO A LOS ESPACIOS LABORALES EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Debes estar pendiente a que tu patrono te **proporcione y facilite** políticas y procedimientos que reduzcan los riesgos de contagio y exposición ante la epidemia, incluyendo:

RECURSOS

Proveer los recursos necesarios para mantener la buena higiene en tu escenario laboral, como, por ejemplo: el acceso a lavamanos limpios, jabón, papel toalla, hand sanitizer y zafacones para disponer de los desechos.

DESINFECTAR

Limpia y desinfecta las distintas áreas de trabajo del centro u organización como objetos que se utilizan frecuentemente como: perillas, superficies, mesas, escritorios, teléfonos, espacios comunes, y los conductos de aire.

INFORMACIÓN

Proveer a las personas en el espacio de trabajo información básica sobre el coronavirus y su progreso en dicho escenario, las licencias que le aplican y sobre los protocolos y procedimientos que reduzcan los riesgos de contagio y exposición al virus.

CONTROLES

Implementar controles para reducir exposición y propagación, como trabajar por citas, parcialmente remoto e impedir la aglomeración de personas en salas de esperas y en actividades grupales.

DISTANCIAMIENTO

Cumplir con el distanciamiento físico recomendado de 6 pies de distancia de otras personas y, de ser posible, proveer mascarillas y hacer mandatorio su uso entre el personal.



LISTA DE COTEJO

Profesional de trabajo social, te recomendamos verificar la siguiente "Lista de Cotejo" y corroborar si tu patrono cumple con lo establecido para garantizar la seguridad y salud del personal, según establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y la OE-2020-038:

PLAN DE CONTROL

Cuenta con un Plan de Control de Exposición al COVID-19 y orienta al personal.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO

El plan está atemperado a la clasificación de riesgo de acuerdo con tu escenario y con el nivel de exposición ocupacional (alto riesgo, mediano riesgo o bajo riesgo).

MONITOREO

Se estableció un proceso de monitoreo y/o cernimiento del personal previo a la entrada al lugar de trabajo.

MODIFICACIONES

Se realizaron modificaciones para tener plantillas reducidas de empleados y se limitó la cantidad de empleados en las áreas de alimentos.

VENTILACIÓN ADECUADA

Se cuenta con un plan de cómo se proveerá ventilación apropiada para asegurar flujos de aire adecuados y filtrado efectivo en lugares con sistemas de acondicionador de aire.

DESINFECCIÓN DE ÁREAS

Se implementó un método para la limpieza frecuente y desinfección de las áreas de trabajo.

DESINFECCIÓN DE MANOS

Se designaron áreas para lavado de manos, uso y distribución (por el patrono) de "hand sanitizer", alcohol y jabón antibacterial, y se cuenta con un itinerario para que el personal se lave las manos.

EQUIPO DE PROTECCIÓN

El patrono proveyó un equipo de protección personal libre de costo.

PROCEDIMIENTO DETECCIÓN

Cuenta con un procedimiento en caso de detección y monitoreo del personal con síntomas o positivos a COVID-19.

PLAN GRUPOS DE ALTO RIESGO

Cuenta con un plan de manejo patronal para el personal que forme parte de los grupos de alto riesgo (embarazadas, mayores de 65 años, personal con condiciones comórbidas).

MASCARILLAS

Establece el uso compulsorio de mascarillas.

ADIESTRAMIENTO

Provee adiestramiento al personal en el uso correcto, limitaciones y descarte del equipo de protección personal.

DESIGNAR MONITOR/A

Cuenta con una persona designada para evaluar constantemente las áreas de trabajo con el fin de monitorear el desarrollo de nuevas áreas de riesgo y necesidades con relación a la pandemia de COVID-19.

AUTOCUIDADO Y BIENESTAR COMUNITARIO PARA PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL ANTE EL COVID-19



En tiempos de pandemia, tú y tus compañeros y compañeras pueden experimentar demasiado estrés ante las demandas laborales y familiares. Cuidar tu salud mental y estado emocional es tan importante como cuidar tu salud física. Por tal razón, y porque consideramos un derecho la prevención de la quemazón y el desgaste emocional, te presentamos una serie de recomendaciones para fomentar el autocuidado personal y el bienestar comunitario.

AUTOCUIDADO

Reconocemos que las condiciones laborales que inciden en tu desempeño profesional y estado de ánimo pudieran estar fuera de tu control. Sin embargo, hay estrategias a tu alcance para afrontar estas condiciones y protegerte de que éstas deterioren tu salud emocional y física. Considera las siguientes:

- Cuidar y satisfacer tus necesidades básicas: aliméntate y descansa adecuadamente.
- Realizar paradas antes de cada intervención y reservar espacios para tu descanso físico y mental
- Practicar actividades que te ayuden a reducir el estrés. Procura distraerte y realizar actividades placenteras como: escuchar música, leer, ver una película, series, compartir en familia, darte un automasaje y separar tiempo para ti.
- Practicar estrategias de auto-regulación emocional, como utilizar adecuadamente la respiración, la atención plena y la meditación.
- Planificar rutinas que incluyan cuidar tu cuerpo y tu salud como realizar ejercicios periódicamente.
- Es importante auto observarse y estar pendiente a tus emociones, respecto a cómo te sientes para evitar la quemazón o el agotamiento.
- Comunicar o ventilar con tus pares de trabajo de manera regular para que puedas manejar adecuadamente tus emociones ante lo que experimentas. Evita aislarte.
- Mantener la vinculación y el contacto con familiares y amistades. Esto puede ayudarte a sentirte mejor y sentirte apoyado/a.

Si identificas que alguna situación te está afectando, reconoce cuando necesitas buscar ayuda y contacta el **Programa de Ayuda al Empleado** de tu agencia o empresa o comunícate a la **Línea PAS** que está disponible las 24 horas del día al **1-800-981-0023**.

"Una intervención adecuada a participantes, comienza con el bienestar personal y colectivo de los y las profesionales del trabajo social que les atienden."

BIENESTAR COMUNITARIO

Entre compañeros y compañeras de trabajo también se pueden realizar actividades para apoyar el estado emocional del colectivo profesional en momentos en que aumenta el estrés vinculado a la demanda laboral y se afecta el desempeño profesional y la calidad de los servicios. Entre otras ideas, los grupos de trabajo pueden:

- Separar un espacio semanal para ventilar y compartir sus emociones ante experiencias laborales difíciles manteniendo los niveles de confidencialidad aplicables.
- Conocer las señales de quemazón ("burnout") y estrés traumático secundario, lo cual es común entre profesionales que trabajan situaciones traumáticas de los y las participantes. De esta manera puedes acercarte y ofrecer tu apoyo a compañeros y compañeras que puedan estar experimentando quemazón ("burnout") y estrés traumático secundario.
- Fomentar el desarrollo de una red de apoyo entre pares.
- Procurar estrategias y comunicaciones que amplíen de manera respetuosa y sabia el sentido del humor, sin promover chistes ofensivos.
- Facilitar actividades recreativas y de juego dentro y fuera del horario de trabajo.
- Identificar áreas de capacitación que sean de interés y necesidad común y solicitar a la gerencia que se organicen actividades educativas para el equipo de trabajo.
- Crear espacios de supervisión de pares para ofrecer retroalimentación individual y a su vez buscar soluciones grupales a situaciones que pudieran ser recurrentes entre colegas.
- Crear espacios de confianza para compartir situaciones personales que pudieran estar incidiendo en el desempeño laboral y crear estrategias de respiro entre colegas.
- Fomentar que entre pares y junto a personal de supervisión se puedan revisar las modalidades de trabajo cotidiano; rediseñar tareas, crear espacios de descanso en el horario laboral; reevaluar los objetivos establecidos en los planes; y modificar la carga laboral.
- Considerar cuando es necesario crear estrategias para negarse colectivamente a asumir riesgos más allá de los razonables o una carga laboral excesiva que esté afectando negativamente la salud mental, el estado emocional del grupo de trabajo y el desempeño profesional.
- Trabajar colectivamente para demandar del patrono o la gerencia protocolos que protejan los derechos de la empleomanía, incluyendo recursos para sostener la salud mental y emocional de colectivo y de ser necesario, acudir a sus sindicatos cuando esto aplique.

Nota: No se recomienda que se usen prácticas religiosas para fomentar el cuidado colectivo, puesto que en lugares de trabajo se debe respetar la diversidad de creencias religiosas, incluyendo las creencias de aquellas personas que no son cristianas o que no son creyentes.

AUTOCUIDADO

Cuidar y satisfacer necesidades básicas

Realizar paradas antes de cada intervención

Practicar actividades para reducir el estrés

Practicar estrategias de autorregulación emocional

Planificar rutinas para cuidar tu cuerpo y tu salud

Auto-observar tus emociones

Ventilar con tus pares de trabajo

Mantener el contacto con familiares y amistades

**LINEA PAS:
1-800-981-0023**

BIENESTAR COLECTIVO

Compartir emociones ante experiencias laborales difíciles

Reconocer las señales de quemazón y estrés traumático secundario

Fomentar el desarrollo de una red de apoyo entre pares

Procurar estrategias que amplíen de manera respetuosa y sabia el sentido del humor

Facilitar actividades recreativas y de juego

Solicitar a la gerencia que se organicen actividades educativas de interés común

Crear espacios de supervisión de pares

Crear espacios de confianza para compartir situaciones personales

Fomentar que se revisen las modalidades de trabajo y la carga laboral

Crear estrategias para negarse a asumir riesgos más allá de los razonables

Demandar del patrono protocolos que protejan los derechos de la empleomanía

¡ORGANÍZATE PARA DEFENDER TUS DERECHOS Y PROTEGER TU SALUD!



CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES
DEL TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

RECOMENDACIONES A SEGUIR CUANDO SE ATIENDA DE MANERA PRESENCIAL A LOS Y LAS PARTICIPANTES

Especificar los tipos de servicios a reanudar y cuales se han decidido aplazar para que la población participante esté bien informada.

Organizar las citas para evitar aglomeraciones en salas de espera.

Mantener actualizada a la población con información sobre el COVID 19, proveyendo información correcta de fuentes confiables, evitando alarmar y causar mayor preocupación o incertidumbre de la ya existente.

Colocar carteles con medidas de seguridad.

Limpiar y desinfectar los espacios después de cada intervención.

Orientar a la población participante sobre las medidas de autoprotección y auto cuidado y sobre las señales de alerta de cuándo y dónde pedir ayuda.

Monitorear su salud si trabaja directamente con personas que han arrojado positivo a COVID 19.

Contar con suficiente equipo de protección para quienes acudan a sus oficinas sin los mismos, de manera que se les pueda proveer.

Revisar y reubicar mesas y sillas para cumplir con distanciamiento requerido.

Dar a conocer a su Patrono o directivos de la agencia o programa donde presta servicios, las condiciones y medios necesarios para ofrecer el servicio de manera efectiva y expresar además, todo lo que obstaculice su labor profesional.

Tomar medidas de protección adecuadas cuando tenga que realizar visitas a los hogares de la población participante de manera que se proteja usted y proteja a participantes.

Actualizar su banco de recursos con los servicios disponibles ante el COVID-19.



CPTSPR

COLEGIO DE PROFESIONALES
DEL TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

REMEDIOS DISPONIBLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PATRONOS



OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION

Si presenta alguna **preocupación por riesgo a su salud y seguridad en su lugar de trabajo**, puedes presentar una querrela a [Puerto Rico Occupational Safety and Health Administration](#) (OSHA) según lo establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico (Ley Núm. 16, 1975). Dicha ley te permite querrellarte sin que tu nombre sea divulgado a tu patrono.

- Para someter una querrela electrónica accede a [Puerto Rico OSHA](#).
- Puedes obtener el formulario de querrelas, llenarlo y enviarlo por correo o someterlo a las oficinas de área PR OSHA cercana a su lugar de empleo. Para más información acceda [aquí](#).
- Las querrelas pueden resultar en inspecciones al lugar de trabajo.
- También puedes llamar al:

1-800-321-OSHA (6742)

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Si identifica una **acción que representa una violación a sus derechos** puede escribir al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de PR a:

covid19@trabajo.pr.gov



1940

COMISIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES LABORALES Y ACCIÓN PROFESIONAL

Si desea realizar una consulta ante la comisión sobre asuntos relacionados a las condiciones laborales, a las funciones del trabajo social que realizas, a normas y prácticas y a procedimientos relacionados a la profesión en los diferentes escenarios de trabajo, puedes comunicarte a:

condicioneslaborales.cptspr@gmail.com / 787-768-5700

DEPARTAMENTO DE SALUD



Si identifica un **incumplimiento a las reglas de distanciamiento** recomendadas, puede escribir:

investigaciones@salud.pr.gov

LICENCIAS QUE TIENES DISPONIBLES

1) LICENCIA ESPECIAL, CREADA A TRAVÉS DE LA ORDEN EJECUTIVA DE PR 2020-021 |

Dirigida a personas del sector público que presenten una certificación médica indicando que tienen o sospechan estar positivo a COVID-19. Esta le otorga 14 días de descanso, sin cargo a la licencia de enfermedad o vacaciones.

2) LEY NÚM. 37 DE PR (2020): LICENCIA ESPECIAL DURANTE ESTADOS DE EMERGENCIA |

Nueva licencia que otorga cinco días con paga cuando se declare un estado de emergencia provocado por una enfermedad o epidemia en Puerto Rico. Puede ser utilizada si sufre la enfermedad o epidemia relacionada al estado de emergencia decretado. Tiene que haber agotado otras licencias disponibles.

3) LEY DE FAMILIAS PRIMERO DE RESPUESTA AL CORONAVIRUS (FFCRA) - FEDERAL | (VIGENTE DEL 1 DE ABRIL A 31 DICIEMBRE)

Permite que el empleado cumpla con la responsabilidad del cuidado de su familia ante la Emergencia del Coronavirus. Incluye las licencias federales A & B:

Remedios:

Si su patrono no le concede las licencias o se niega a pagarlas, usted puede llamar para orientación o para someter una querrela al 1-866-487-9243 (18664USWAGE). También, puede llamar a la División de Horas y Salarios del Departamento del Trabajo Federal, Oficina de Puerto Rico al (787) 775-1947.

A. LEY DE EMERGENCIA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD PAGADA |

Licencia Federal donde el empleado puede tener derecho de hasta ochenta horas con paga (2 semanas o 10 días), por varias razones relacionadas a enfermedad del COVID-19. Aplica a patronos privados con menos de quinientos (500) empleados, cuando al empleado se le imposibilite trabajar, incluyendo de manera remota, por razones de salud, debido a orden de cuarentena o aislamiento o para cuidar a una persona sujeta a esa orden o para cuidar hijos/as cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado o no está disponible por el COVID-19. Dependiendo de la razón, es que se determina si el o la empleada tendrá derecho a recibir su salario regular completo o al menos dos terceras partes de su salario regular.

B. LEY DE EXPANSIÓN DE LA LICENCIA FAMILIAR Y POR ENFERMEDAD |

La FMLA incluye una nueva justificación para tener derecho a la licencia de doce (12) semanas que esta provee y flexibiliza su aplicabilidad únicamente para dicho nuevo uso. Esta licencia podrá ser utilizada por aquel empleado al cual se le imposibilite trabajar, incluyendo de manera remota, por motivo de que necesita cuidar a su hijo o hija, menor de dieciocho (18) años, cuya escuela o lugar de cuidado ha cerrado, o su proveedor de cuidado no está disponible, debido a una emergencia de salud pública relacionada al COVID-19. Los primeros 10 días de esta licencia podrían ser sin paga.

MATERIAL DE REFERENCIA

- Si sospecha que tiene COVID-19, llame a la línea de consulta y orientación establecida por el gobierno (787) 999-6202
- Ayuda Legal Puerto Rico (Mayo, 2020). Licencias que pueden ser aplicables a personas empleadas privadas durante emergencia COVID-19. <https://ayudalegalpr.org/classroom/derechos-ante-desastres/informacin-especial-acerca-del-coronavirus/licencias-que-pueden-ser-aplicables-a-personas-empleadas-durante-emergencia-covid-19>
- Centro para el Control y la Prevención de enfermedades. (2020). Empresas y lugares de trabajo: Planifique, prepárese y responda. En: Enfermedad del coronavirus 2019 (Covid-19). <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/businesses-employers.html>
- Departamento de Salud (2020). Apéndice E: Recomendaciones en el lugar de trabajo para minimizar la transmisión de un virus novel. <http://www.salud.gov.pr/Documents/Appendice%20E%20-%20Recomendaciones%20en%20el%20lugar%20de%20trabajo.pdf>
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2020). Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (FFCRA): Preguntas y Respuestas. https://www.trabajo.pr.gov/docs/Boletines/Preguntas_y_Respuestas_sobre_la_Ley_Familias_Primeras_Respuesta_al_Coronavirus.pdf
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2020). Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. https://www.trabajo.pr.gov/docs/Avisos/Gu%C3%ADa_sobre_la_Preparaci%C3%B3n_de_los_Lugares_de_Trabajo_para_el_virus_COVID-19.pdf
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2020). PR OSHA / COVID-19. <https://www.trabajo.pr.gov/proshacovid19.asp>
- Gobierno de Puerto Rico (2020). OE-2020-038. <http://www.lexjuris.com/Ordenes/OE-2020-038.pdf>
- International Federation of Social Workers (IFSW). (2020). Updated information on IFSW and COVID-19. <https://www.ifsw.org/updated-information-on-ifsw-and-the-covid-19-virus/>
- Ley Núm. 16 de 1975: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico. https://www.trabajo.pr.gov/prosha/download/Ley_16_1975.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19). <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- United States Department of Labor. (2020). Covid-19. En: Safety and Health Topics, Occupational Safety and Health Administration (OSHA). <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>



Comisión Permanente de **CONDICIONES LABORALES Y ACCIÓN PROFESIONAL**

- Bangie Carrasquillo Casado, Presidenta
- Beshai Marín Rodríguez, Secretaria
- Zuleyka Velázquez Sánchez, Coordinadora Junta Directiva
- Mari T. Reyes Correa, Representante PPEP
- Dalila García Mitchell, Subsecretaria y suplente PPEP
- Hayrinés Calderón Fraderas
- Norma M. Ramos Cuebas
- Tania Ralat Rivera
- Esterla Barreto Cortez

condicioneslaborales.cptspr@gmail.com / 787-768-5700